

///

afirmet y alcaudad de la ca en
fin nombre y por que este no que
de pagar de otra manera atento
concesi dad que esta finces con
otro dicho dos mill Reales y lo de
mas que con firme ala dicha
obligacion de dicho ganadero con
tanto a oracion y mandaron que se es
cusa alcaudad de la ca y a sual cal de
main suplican doles que tomen los
dicho dos mill Reales y la dicha obli
gacion a cuenta de lo que esta villa
cedere de millones y servicio hordina
rio y extra ordinario y para alcual
dicha cuenta y dineros y obligacion
nombraron a mar con tanto gresso
B de Cartagena al qual se signa
y ongado a un da al gesso que se tiene
con tanto gresso de lo que se man
daron se le de libranca en forma
al ma y de se fere de millones
en la qual se recibian en cuenta
en tanta de pago del dicho mar
con tanto gresso al qual dicho
mar con tanto gresso este si

no se sabe
por que se le dio
en 30 de mayo
y en el mes de mayo
40 de mayo

///

